



Reforma obliga al Poder Judicial a pagar de su bolsillo notificaciones por correo o telegrama

La Cámara de Diputados aprobó ayer una reforma a la Ley de Amparo que obliga a que el Poder Judicial de la Federación (PJF) pague, con cargo a su presupuesto, las notificaciones judiciales que en la materia envíe por correo o telegrama, y que hasta ahora cubren el Servicio Postal Mexicano (Sepomex) y la Financiera para el Bienestar (Finabien). Los grupos parlamentarios contrastaron

posturas sobre el alcance de la modificación. Morena y sus aliados defendieron que se trata de fortalecer a ambas instancias; en contraste, la oposición reclamó que en realidad se pretende debilitar al PJF. El proyecto –que se envió al Senado– explica que Sepomex dejó de recibir 272.6 millones de pesos por el envío de 12.1 millones de notificaciones entre 2006 y 2022. Mientras que Finabien –antes Telecomunicaciones de México– generó 9.7 millones de telegramas en juicios de amparo entre 2012 y 2022, por los cuales no obtuvo 67 mil 647 millones de pesos.

Enrique Méndez